



**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2298

ARICA, 04 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2156, de 2018 que autoriza trato directo para la compra de 30 licencias.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de agosto de 2018.
3. Correo electrónico emitido por el jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, el contenido de los antecedentes singularizados en la resolución referida en el punto 1 de los Vistos, fue observado por la Unidad de Adquisiciones, respecto a la Resolución Exenta N° 2156, ya que, de acuerdo a la normativa de compras públicas debería haberse publicado en el sistema de información, dentro las 24 horas, lo cual, hace necesario invalidar dicho acto administrativo, dictando uno en su reemplazo.

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2156, de 2018 que autoriza trato directo para la compra de 30 licencias.
2. **AUTORÍZASE**, al proveedor mediante trato directo de acuerdo a la cotización de PREY SPA, por un monto de \$553.313.- (quinientos cincuenta y tres mil trescientos trece mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y a la cotización presentada.



3. **ADJUDICAR**, al proveedor PREY SPA, por un monto de \$553.313.- (quinientos cincuenta y tres mil trescientos trece mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y a la cotización presentada.
4. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Archivo DAF
2. Unidad de compras DAF
3. Asesor Jurídico Intendenta
4. Depto. Jurídica